

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 1 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
AYUNTAMIENTO

Plaza de la Constitución, s/n
33009 Oviedo
Telf. 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA POR LOS FERIANTES DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024 EN EL APARCAMIENTO DE LOS PRADOS, CALLE ARANCEDO Y EN PLAZA ALFONSO II EL CASTO, CON ATRACCION CLASICA INFANTIL.

ARTICULO 1º. - OBJETO

Se redacta el presente Pliego a petición de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Oviedo, por el que se propone la instalación de una atracción clásica infantil en Plaza Alfonso II El Casto, así como la instalación de varias barracas en el aparcamiento del centro comercial Los Prados y calle Arancedo, todo ello con motivo de las Fiestas de San Mateo.

Es objeto del Pliego, la **subasta**, mediante oferta en sobre cerrado, al amparo del artículo 77 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la ocupación de vía pública, durante las fiestas de San Mateo 2024, por los feriantes.

La autorización de ocupación de vías públicas del presente Pliego de condiciones, no prejuzga cualquier otra autorización o licencia que sea preceptiva.

En especial, la ocupación se ha de hacer en adecuadas condiciones de seguridad, a cuyos efectos se considerarán al menos, los tres factores siguientes:

- Seguridad estructural de losa sobre la que se sitúan las ferias.
- Seguridad ante derivaciones eléctricas de los usuarios
- Seguridad en cuanto a condiciones de accesibilidad y evacuación.

Acompaña a este Pliego, como parte integrante del mismo:

- Plano de ubicación viario disponible.
- Relación de áreas de ocupación.

Puede ser adjudicatario **cualquier persona física o jurídica, con capacidad de obrar en el sector de las ferias y festejos y habilitado para ello**, conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2º. - PARCELAS**

Se establecen un total de **28 parcelas en aparcamiento de Los Prados** y **4 parcelas en la calle Arancedo** para la instalación de atracciones, casetas, barracas, etc., y **una única ocupación** para atracción infantil, tipo tiiovivo, en la **Plaza Alfonso II El Casto**, según se relaciona:

- **Cuatro (4) parcelas para la instalación de atracciones, casetas, barracas, etc. en calle Arancedo:**

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m) (+/- 10%)	Superficie máxima de ocupación (m ²)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m ² o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
1	20x15	300	0,34	1020
2	30x15	450	0,34	1530
3	30x15	450	0,34	1530
4	20x15	300	0,34	1020

- **Veintiocho (28) parcelas para la instalación de atracciones, casetas, barracas, etc. en el aparcamiento de Los Prados:**

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m) (+/- 10%)	Superficie máxima de ocupación (m ²)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m ² o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
5	20x15	300	0,34	1020
6	20x15	300	0,34	1020
7	8x3	24	0,34	81,60
8	4x2,5	10	0,34	34,00
9	8x3	24	0,34	81,60

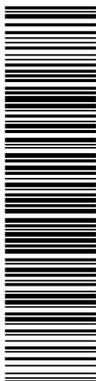


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

10	8x3	24	0,34	81,60
11	4x2,5	10	0,34	34,00
12	8x3	24	0,34	81,60
13	8x3	24	0,34	81,60
14	10x10	100	0,34	340
15	10x10	100	0,34	340
16	10x10	100	0,34	340
17	10x10	100	0,34	340
18	15x10	150	0,34	510
19	20x10	200	0,34	680
20	10x8	80	0,34	272
21	15x10	150	0,34	510
22	14x8	112	0,34	380,80
23	10x10	100	0,34	340
24	10x8	80	0,34	272
25	10x8	80	0,34	272
26	15x10	150	0,34	510
27	10x10	100	0,34	340
28	15x10	150	0,34	510
29	10x8	80	0,34	272
30	10x10	100	0,34	340
31	10x8	80	0,34	272
32	4x2,5	10	0,34	34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF-153A1521627B6753A0A7C256FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



► Una (1) ocupación para la plaza Alfonso II El Casto, para atracción clásica infantil, tipo tiovivo, según se relaciona:

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m)	Superficie máxima de ocupación (m ²)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m ² o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
ÚNICA	10x10	100	0,59	590

CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN

- **Previamente al acceso al núcleo urbano de los vehículos de transporte cuya masa máxima autorizada (MMA) exceda de 5,5 tm, los adjudicatarios deberán comunicarlo a la Policía Local con suficiente antelación, debiendo cumplir sus indicaciones al respecto. Se aplicará a los procesos de montaje y desmontaje.**
- Los vehículos, las cabezas tractoras o similares, se instalarán fuera del recinto ferial cuando no sea necesario su funcionamiento. Se atenderán las indicaciones de la Policía Local al respecto.
- Las dimensiones de las atracciones pueden ser orientativas, en hasta un 10% en cada sentido, siempre que la distancia entre parcelas sea superior a 4,5 m, previa autorización de los técnicos municipales. En todo caso, la ocupación máxima será la indicada en este Pliego.
- **No se permitirá una ocupación total superior en metros cuadrados a lo estipulado en cada parcela.**
- La instalación eléctrica será suministrada por cada barraca con grupos electrógenos, a cargo del adjudicatario, que será así mismo responsable del cumplimiento de la normativa de aplicación, así como de la obtención de los certificados emitidos por instalador autorizado y diligenciados por Industria u organismo competente, y que pudieran ser obligatorios en función de las características de la instalación eléctrica.
- No se incluye en la adjudicación el suministro de agua potable u otros servicios, que serán por cuenta del adjudicatario, pudiendo estar sujetos adicionalmente a autorización municipal previa.
- La disposición de las taquillas de venta de entradas, los grupos electrógenos, y cualquier otro elemento auxiliar de la actividad deberán incluirse dentro del espacio de la parcela adjudicada. En este sentido, no se admitirá para el conjunto de elementos a ubicar en la parcela adjudicada ningún tipo de exceso sobre la superficie máxima de ocupación.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 5 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



- **Cada parcela solo podrá ser ocupada por una única atracción o caseta**, con los elementos que necesite para su correcto funcionamiento. El incumplimiento de esta condición implicará la retirada de la atracción o caseta adicional a cargo del adjudicatario y la pérdida de la fianza depositada.
- Las atracciones, casetas, barracas y sus elementos auxiliares no se ubicarán en ningún caso sobre registros de bocas de riego o hidrantes, permitiendo en todo momento su utilización.

ARTÍCULO 3º. – OCUPACIONES CONCURRENTES

Existen en la actualidad varias ocupaciones concurrentes en la plaza Alfonso II El Casto para el período solicitado con Atracción Infantil, las cuales se deberán resolver según el Artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de las Ocupaciones de Espacios Públicos, que dice “*Con carácter general, y sin perjuicio de lo que en esta Ordenanza se establece en casos concretos, en caso de concurrir varias peticiones para ocupar un mismo espacio en la misma fecha, se atenderá al orden de entrada en el Registro General, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios, y en caso de haberse presentado en la misma fecha y hora, se procederá a la celebración de un sorteo del espacio por Secretario/a de la Corporación o persona en quien delegue la tarea, quien levantará acta que se unirá al expediente.*”

En base a lo referido en el párrafo anterior, se informa que en el expediente número 1520-2024-91, solicitado por la Concejalía de Festejos con fecha 11/03/2024, se ha tramitado la autorización de ocupación de vía pública con casetas de uso hostelero en varias calles de Oviedo con motivo de la celebración de las Fiestas de San Mateo 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía 2024/6888, de fecha 03/05/2024, siendo uno de los espacios públicos la Plaza Alfonso II El Casto y por ello, existiendo coincidencia de ocupación en el periodo comprendido entre los días 10 y 25 de Septiembre de 2024 con la atracción infantil propuesta.

Dicha concurrencia fue objeto de análisis durante la tramitación de las fiestas de San Mateo 2023, en la que se produjo una situación análoga a la de la presente convocatoria.

A este respecto, con fecha 24/08/2023, la Concejalía de Festejos emitió el siguiente informe sobre la compatibilidad de ambas actividades:

«- que la ocupación y uso de la Plaza en esa fecha se encuentra reservado para la instalación de casetas de hostelería con motivo de las fiestas de San Mateo.
- el emplazamiento de las casetas en la Plaza está ya definido conforme al plano aprobado en la convocatoria.
- que considerando este emplazamiento, se propone el emplazamiento del carrusel en el mismo lugar que el señalado en 2022 entendiéndose además, que las actividades son compatibles desde el punto de vista organizativo y complementarias entre ellas, respetando las ocupaciones ya autorizadas para las casetas y considerando además, que el pasado año ya hubo coincidencia sin que en esta sección haya constancia de que se hubiera producido alguna incidencia reseñable.

Lo que se informa a los efectos oportunos.»

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 6 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Por todo lo anteriormente referido:

- La ocupación de casetas de hostelería y Atracción Infantil, se podrá desarrollar de forma conjunta tras lo informado por la citada Concejalía con fecha 24/08/2022, siendo su distribución la indicada en el plano que se adjunta a este Pliego, y estando supervisado su replanteo por personal municipal.

Así mismo, en lo referente a la disponibilidad de los terrenos, consta la *concesión del aparcamiento en superficie en parcelas del antiguo matadero para las fiestas de San Mateo 2024* por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2024 (Exp. CC2001/103)

ARTÍCULO 4º. - INSTALACIONES

Todas las **atracciones** y ocupaciones, deberán contar con la siguiente documentación, y en todo caso con la establecida por la legislación vigente:

- ▶ **Certificado de revisión anual en vigor y actualizado, suscrito por técnico competente, del estado de mantenimiento de la atracción y sus características técnicas**, que garantice expresamente el cumplimiento de la norma UNE-EN 13814 (Seguridad de las atracciones y de la maquinaria de entretenimiento), en su caso UNE-EN 14960 (Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo), así como su aptitud para el uso público, y cualquier otra normativa que resulte aplicación a la atracción.

El certificado deberá presentarse obligatoriamente junto con la solicitud, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5º.

- ▶ **Certificado de correcta instalación y montaje, seguridad y funcionamiento, suscrito por técnico competente**, el cual deberá acreditar que la instalación se encuentra apta para su apertura al uso público.

Al certificado se acompañará reportaje fotográfico de la instalación (atracción/caseta/barracas) en su ubicación en la parcela adjudicada, una vez finalizados los trabajos de montaje y de revisión, firmado por mismo técnico competente que suscriba el certificado indicado en este punto. Se incluirán fotografías con vistas generales y de detalle, incluyendo los apoyos en los pavimentos.

Este certificado deberá emitirse una vez finalizada la instalación y montaje de la atracción en el recinto de Los Prados o Plaza de la Catedral, y deberá presentarse obligatoriamente a la sección de Festejos previamente al inicio de la actividad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 7 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



El adjudicatario deberá estar en posesión de los documentos indicados en este artículo durante todo el período de ocupación y/o actividad. Los certificados estarán en las propias instalaciones y a disposición de la autoridad competente.

Condiciones de la instalación:

- No existen las limitaciones de carga, debiendo el licitador limitarse a definir las condiciones para no deteriorar los pavimentos. A este respecto los licitadores incluirán en su propuesta detalle de las medidas de protección de los pavimentos. Resultará obligatorio para los adjudicatarios la disposición de las medidas de protección señaladas en su oferta.
- **Queda prohibido cualquier anclaje o fijación al pavimento, excepto para las picas de tierra.** En el caso de las barracas, **los únicos sistemas de anclaje se realizarán mediante contrapesos.** Los licitadores deberán de incluir expresamente esta circunstancia y una descripción de los elementos a disponer en su propuesta.
- Queda prohibida la ocupación de cualquier espacio no señalado en los planos que se adjuntan a este Pliego, con el fin de garantizar el acceso de los vehículos de emergencia en caso de ser necesario la evacuación de cualquier persona.
- Si durante el período de actividad fuese necesario realizar **reparaciones** en las atracciones/casetas/barracas que afecten a su normal funcionamiento, a su integridad estructural o a las medidas de seguridad, el adjudicatario estará obligado a la paralización inmediata de la actividad.

Realizadas las reparaciones oportunas, siempre fuera del horario de actividad, para reiniciar el funcionamiento y uso público de la instalación el adjudicatario deberá presentar nuevamente a Festejos el certificado suscrito por técnico competente indicado en este artículo, que acredite la realización de las reparaciones conforme a la normativa vigente, y que la instalación se encuentra apta para su reapertura.

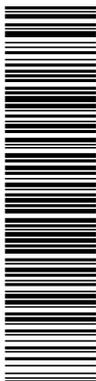
El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones conllevará la inmediata revocación de la autorización, con la pérdida de la fianza depositada.

Todos los gastos de montaje, desmontaje, instalaciones auxiliares, licencias sectoriales, consumos eléctricos, de legalización, etc, serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2BEF153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 8 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A22EF153A1521627B5763A0A7C2536FFD3B948BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ARTÍCULO 5º. - SOLICITUDES Y MODELOS

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes para tomar parte en la subasta podrán presentarse según las modalidades indicadas a continuación:

1. Presencialmente

En los registros del Ayuntamiento de Oviedo indicados a continuación:

- **REGISTRO GENERAL DE ENTRADA de documentos del Ayuntamiento de Oviedo.** Sito en **c/ Quintana, 6 bajo**, en el horario **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas**, excepto festivos.
- **Registro Auxiliar de La Corredoria.** Sito en **c/ Corredoria Alta, 82**, en el horario **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas**, excepto festivos.

Podrán optar por la presentación presencial las personas físicas.

2. Solicitud Electrónica

- A través del portal del ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo, <https://portal.oviedo.es/>

Podrán optar por la presentación electrónica las personas físicas y jurídicas.

- ### 3. Por cualquier otro medio establecido en el artículo 16 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En esta opción el interesado deberá comunicar obligatoriamente la solicitud registrada en la misma fecha en la que se presente, mediante correo electrónico a la sección de Festejos festejos@oviedo.es, indicando en el asunto *"Comunicación presentación solicitud feriantes San Mateo 2024"*.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, hasta las **10:00 h.** del **día 2 de septiembre de 2024.**

A estos efectos, se considerará como fecha y hora de presentación efectiva de la solicitud la indicada en la correspondiente anotación registral.

Únicamente se admitirán las solicitudes que sean presentadas según el procedimiento establecido en este apartado.

SOLICITUDES: para cada una de las parcelas a la que se quiera optar, se deberá presentar una solicitud formada por un **SOBRE A y un SOBRE B**, en los cuales deberá **venir claramente indicado el número de parcela por el que se realiza dicha oferta.**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 9 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados, y de acuerdo con los modelos incluidos en estas bases, adjuntando la documentación indicada a continuación:

■ **SOBRE A:**

- **Modelo de solicitud**, según modelo adjunto en la sección “*Modelos a presentar*”.
- En el SOBRE A, además del modelo de solicitud, deben acompañarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.
 - b) Acreditación de la representación que ostente por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
 - c) Autorización a nombre del Ayuntamiento de Oviedo para efectuar consulta de deudas ante la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
 - d) Nombre y tipo de atracción, caseta o barraca.
 - e) Documentación técnica, conforme se señala en los artículos 4º y 6º de este Pliego, así como aquella otra señalada en el presente documento.

■ **SOBRE B:**

- **Proposición económica firmada**, según el modelo adjunto en la sección “*Modelos a presentar*”.

Cada atracción o caseta deberá estar perfectamente identificada mediante su nombre y tipo de atracción/caseta en el modelo de solicitud anterior.

Cada **persona física o jurídica podrá presentar oferta a una o varias parcelas** siempre que la atracción sea diferente. En este sentido, **las obligaciones del presente Pliego son aplicables por cada parcela adjudicada y no por cada licitador.**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

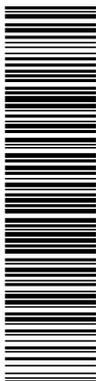
Una vez finalizado el trámite de adjudicación y **antes del inicio del montaje de las barracas de las fiestas San Mateo 2024**, deberán aportar a la sección de Festejos **certificación original de la compañía de seguros, para cada una de las parcelas.**

El **licitador deberá tener contratada póliza de responsabilidad civil** que garantice los daños corporales, materiales y consecuenciales causados por error u omisión a terceros, en el ejercicio de las actividades objeto de este Pliego. La actividad a asegurar deberá constar explícitamente en la póliza, de forma completa y sin que se deje de especificar trabajos a realizar por el licitador, incluyendo en su caso, trabajos de montaje, desmontaje de instalaciones hasta su completa retirada del recinto.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF153A1521627B6753A0A7C2536FFD3B948BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 10 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Coberturas mínimas a contratar:

- Ø RC de explotación / general (incluyendo la RC derivada de la intoxicación alimentaria en las actividades de distribución de comida y bebida)
- Ø RC Patronal (sólo en los casos de licitadores con trabajadores a su cargo)
- Ø RC productos / postrabajos
- Ø RC locativa
- Ø Defensa y fianzas civiles y criminales
- Ø Liberación de gastos incluida

Límites de indemnización a contratar:

- Para la atracción infantil tipo tiiovivo:
 - o 1.200.000€ por siniestro y período de seguro
 - o 300.000€ por víctima tercera y patronal
- Para las Barracas:
 - o 600.000€ por siniestro y período de seguro
 - o 300.000€ por víctima tercera y patronal
- Para los puestos de comidas
 - o 300.000€ por siniestro y período de seguro
 - o 150.000€ por víctima tercera
- Para la RC locativa: 150.000€ por siniestro y período de seguro

El Ayuntamiento de Oviedo deberá de ser **expresamente incluido** como **asegurado adicional sin perder su condición de tercero**. Las coberturas y límites se certificarán en papel membrete de la aseguradora especificando en detalle todos los aspectos indicados en esta cláusula y deberá de mencionar expresamente que la póliza se encuentra en vigor y al corriente de pago de la prima.

La autorización caduca si en el plazo señalado no se aporta la documentación indicada procediéndose en tal caso a la devolución del canon abonado.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400 | Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 11 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A26F153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 6º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación a la que se hace mención en el presente apartado, deberá presentarse de forma independiente, en el denominado *SOBRE A*.

Los ofertantes aportarán documentación y planos de la instalación a realizar, señalando mediante **ficha individualizada**, los elementos y atracción a disponer, con dimensiones, certificado de buen funcionamiento, así como detalle de los medios de anclaje que preserven el pavimento. En la ficha se incluirá fotografía actualizada de la atracción. Esta documentación deberá estar en vigor y suscrita por técnico competente.

Por motivos de seguridad pública, la indefinición, inexactitud o duda sobre el cumplimiento de las citadas condiciones, conllevará la exclusión del solicitante, en función de las indefiniciones detectadas.

Dicha documentación debe definir también la distribución de los elementos dentro de la parcela por la que se realiza oferta, considerando los espacios auxiliares, taquillas, etc., y deben de estar **representados de forma gráfica en los planos que se aporten**.

Por último, **se debe señalar el procedimiento y plazos estimados de montaje y desmontaje**.

En el SOBRE A se incluirá así mismo la documentación señalada en el artículo 4.

ARTÍCULO 7º.- TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PRESENTACION

La licitación se efectuará mediante la presentación de la documentación exigida en dos sobres cerrados, con identificación del participante, CIF, domicilio social y datos de contacto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º.

SOBRE A:

En sobre cerrado según modelo indicado en “Modelos a presentar” y con los contenidos señalados (documentación administrativa y documentación técnica)

SOBRE B:

Incluirá cumplimentado el modelo de proposición económica del apartado “Modelos a presentar”, partiendo de los precios iniciales de cada una de las parcelas, que vienen recogidos en el artículo nº2.

El **SOBRE A no debe incluir en su documentación referencia numérica alguna**, de la que se pueda deducir el importe de su oferta económica, siendo este incumplimiento, causa de exclusión de la proposición.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 12 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



ARTÍCULO 8º.- PLAZO Y HORARIOS DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD

El **PLAZO DE ACTIVIDAD** comenzará a las 17,00 h del día 13 de septiembre y finalizará a las 23,00 horas del día 22 de septiembre del año en curso.

El **HORARIO DE LA ACTIVIDAD**, será:

- De domingo a jueves de 17,00 h a 23,00 h
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 17,00 h a 01,00 h

MONTAJE Y DESMONTAJE:

- Los adjudicatarios contarán para el **montaje** desde las **8,00 h del día 10 de septiembre de 2024**.
- La totalidad de las instalaciones deberán estar **retiradas** de la vía pública para el **día 25 de septiembre de 2.024**.

REQUISITOS INICIO ACTIVIDAD: para el inicio de la actividad de las atracciones/instalaciones el adjudicatario deberá obligatoriamente presentar previamente a la sección de Festejos el certificado de montaje suscrito por técnico competente indicado en el artículo 4º, así como la documentación indicada en las obligaciones del concesionario (Artículo 15).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización y/o precintar aquellas atracciones/instalaciones que a las 12:00 h. del día de inicio de las actividades, 13 de septiembre, no hayan presentado la totalidad de documentación indicada en este Pliego, obligatoria para permitir su apertura al uso público.

Una vez iniciado el funcionamiento no se permitirá la circulación de trailers o camiones por las zonas pavimentadas y peatonales, por lo que los adjudicatarios, deberán coordinar el montaje de manera que discurran las descargas de materiales y acopios desde el centro a los extremos, con el fin de disponer de viario al efecto. Proceso inverso, se llevará para el desmontaje.

Aquellas instalaciones que no hayan realizado las descargas y portes en el momento de entrada en funcionamiento, perderán el derecho a su instalación. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento se reserva el derecho de permitir excepcionalmente durante el plazo de actividad la entrada de material auxiliar para la atracción, y siempre fuera del horario de actividad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B948BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 13 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A26F153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



ARTÍCULO 9º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA SUBASTA

La Mesa de la Subasta estará presidida por la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Infraestructuras, dos técnicos de la sección de Festejos y un Asesor Jurídico, que actuará como Secretario, o personas en quien deleguen.

A la terminación del plazo para presentar solicitudes, por esta Administración se comprobará que las mismas cumplen los requisitos y presentan toda la documentación recogida en estos Pliegos referida al "SOBRE A" para, en su caso, admitir o rechazar la participación de los solicitantes en la subasta. Aquellas ofertas que contemplen la colocación de varias atracciones en una misma parcela serán excluidas de la subasta.

ARTÍCULO 10º. – PAGO Y FIANZA

En el caso de resultar adjudicatario, dispondrá de **tres días hábiles**, para depositar la fianza en la **Tesorería Municipal**, la cual será de **2€/m2 de ocupación, siendo la fianza mínima de 300€**.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Los **pagos de la tasa y la fianza** podrán realizarse según el siguiente procedimiento:

- A través del siguiente enlace: <https://www.oviedo.es/recaudacion/oficinavirtual>. Esta opción permitirá realizar los pagos en línea (con tarjeta de crédito o bizum) o la descarga de carta de pago para abonarla en cualquier entidad bancaria. Para el pago de la tasa deberán escoger la opción de la *Ord 121*. Para el depósito de la fianza deberán escoger *Ordenanzas Reguladoras Fianza Daños*.
- Personándose en la Oficina Municipal de Recaudación (c/ Cimadevilla s/n) en horario de 9 a 14 horas, donde podrá realizar el pago exclusivamente mediante tarjeta de crédito/débito o podrá obtener una Carta de Pago para abonarla en cualquier entidad bancaria o en la propia Web del Ayuntamiento (con tarjeta de crédito o bizum).

Se deberá indicar:

- Nombre y Apellidos y DNI (en el caso de que el adjudicatario sea persona física)
- Identificación y CIF (en el caso de que el adjudicatario sea persona jurídica)
- Número de parcela adjudicada
- Número de Expediente: 1599-2024-284

Adjudicatario y titular (interesado) en el depósito de la fianza deberán ser coincidentes.

El pago del canon resultante de la adjudicación será indivisible, siendo necesario su abono antes de la instalación del recinto ferial.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 14 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



El adjudicatario está obligado al abono tanto de la tasa como de cualquier daño que se produzca en los bienes municipales con ocasión de la ocupación de la vía o parque público. El incumplimiento del pago de cualquiera de estos dos conceptos llevará aparejada la prohibición de participar en futuras subastas y la pérdida de las fianzas depositadas de forma total o parcial.

ARTÍCULO 11º. - DEVOLUCIÓN DE CANON Y FIANZAS

En caso de que el Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 13 de este Pliego, retire alguna autorización antes de que termine el plazo, sólo vendrá obligado a devolver al adjudicatario la parte proporcional del precio de la adjudicación que corresponda al período que mediara entre el día de la suspensión de la autorización y el término del plazo.

En caso de incumplimientos del adjudicatario, de los recogidos en el citado artículo o de las obligaciones incluidas en este Pliego, éste perderá derecho a la devolución de la fianza.

La devolución de la fianza se realizará una vez finalizada la celebración de las fiestas y el período de ocupación autorizado, a petición del interesado y previa emisión de informe municipal. Para ello, el adjudicatario deberá presentar la preceptiva solicitud al Servicio de Infraestructuras, indicando en el asunto *“Devolución fianza Parcela Nº..... San Mateo 2024 (Exp. 1599-2024-284)”*

Se aportará número de cuenta bancaria para el ingreso del importe depositado en concepto de fianza, en el caso de que proceda su devolución. El titular de la cuenta bancaria en la que se solicite el ingreso deberá ser coincidente con el adjudicatario. En su defecto, se podrá realizar el ingreso en la cuenta de un tercero adjuntando autorización firmada del titular del depósito (adjudicatario). En todo caso se adjuntará certificado de titularidad de cuenta expedido por la entidad bancaria.

ARTÍCULO 12º. - PUBLICIDAD

La convocatoria para el período de admisión de solicitudes, así como la fecha de la apertura de sobres se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (<https://www.oviedo.es/>).

ARTÍCULO 13º. - ACTO DE LA SUBASTA

Se realizará el día **4 de septiembre de 2024**, a las **12.00 h**, en el **lugar que se anuncie en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (<https://www.oviedo.es/>)**, con el siguiente procedimiento:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A26F153A1521627B6753A0A7C2596FFD9B948BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 15 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



- La apertura de *Sobres A*, será comprobado por la mesa adjudicadora a puerta cerrada, una vez finalizado el proceso y plazo de entrega de sobres.
- Una vez examinada la documentación referida en el párrafo anterior, el **día 4 de septiembre** a las 12.00 h, y de forma pública, tendrá lugar la apertura, análisis y lectura de proposiciones económicas del *Sobre B* para cada una de las parcelas, en la cual podrán concurrir todos los solicitantes que hayan cumplido todos los requisitos previstos en este Pliego.

Únicamente se admitirá la retirada de una oferta ya presentada con anterioridad al inicio del acto de la subasta, y deberá ser comunicada formalmente por el interesado a la sección de Festejos mediante el envío de un correo electrónico a la dirección festejos@oviedo.es, indicando en el asunto “Comunicación desistimiento solicitud feriantes San Mateo 2024”.

ARTÍCULO 14º. – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Posteriormente, se hará **propuesta de adjudicación para cada una de las parcelas al ofertante que mayor precio oferte, por encima del mínimo establecido.**
- En caso de empate, se adjudicará la parcela por sorteo.
- En el caso de que dos o más parcelas sean adjudicadas a un mismo ofertante para la instalación de la misma atracción o caseta, se le adjudicará aquella parcela por la que haya ofertado el mayor precio, quedando excluido de la adjudicación del resto de ofertas con la misma atracción. Por ello y con el fin de evitar posibles confusiones, cada atracción o caseta que se pretenda instalar deberá estar correctamente identificada con su nombre, en las condiciones señaladas en el presente Pliego.
- En caso de que no se produzca una ocupación mínima de un tercio de las parcelas, el Ayuntamiento de Oviedo se reserva el derecho de dejar desierta la subasta.
- El adjudicatario quedará en todo caso obligado al pago de las tasas y al depósito de la fianza establecidas en el presente Pliego.
- La renuncia a la ocupación de un puesto ya autorizado, facultará al Ayuntamiento para otorgarlo al siguiente solicitante que se encuentre en turno de espera, o dejarlo vacante. Dicha renuncia supondrá, salvo causa justificada, la pérdida del derecho a optar por el mismo puesto en las dos convocatorias siguientes.

En todo caso las posibles renunciaciones deberán ser comunicadas formalmente a la sección de Festejos **previamente al inicio del período de montaje**. El incumplimiento de esta condición, así como las renunciaciones no comunicadas supondrán la pérdida de la fianza y la exclusión del interesado en las dos convocatorias siguientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A26F153A1521627B675A0A7C256FFD9B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 16 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



ARTÍCULO 15º. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Serán obligaciones del adjudicatario:

- a) Instalar las atracciones, casetas, barracas y conjunto de elementos y medios ofertados en la parcela adjudicada y en los plazos indicados en este Pliego, y en todo caso previamente al inicio del período de actividad.
- b) Depositar las fianzas y el pago de las tasas señaladas en el presente Pliego.
- c) Presentar la totalidad de documentación técnica y certificados indicados en el Pliego, requisito imprescindible para su puesta en funcionamiento y apertura al uso público.
- d) **En el caso de la instalación eléctrica, incluidos los grupos electrógenos, presentar los certificados emitidos por instalador autorizado y diligenciados por Industria o el organismo competente, previamente al inicio de la actividad.**
- e) La instalación será dedicada exclusivamente al objeto manifestado en la solicitud.
- f) Mantener en perfectas condiciones sus instalaciones, con rigurosa observancia de las medidas higiénicas y de aseo personal.
- g) Mantener en buen estado de limpieza el terreno que circunda las inmediaciones de la instalación, a cuyo fin dispondrá de papeleras o recipientes adecuados para poder depositar papeles, plásticos, etc.
- h) **Las instalaciones deberán fijarse sobre apoyos y sin anclajes que produzcan daños al pavimento. En todo caso los sistemas de anclaje deberán estar contemplados y especificados en los documentos técnicos aportados con la solicitud.**
- i) Mantener libres los espacios de paso y evacuación.
- j) El cumplimiento de la normativa de accesibilidad en zonas peatonales.
- k) Los adjudicatarios deberán acordar de manera conjunta la atracción que emita la música ambiente, que en todo caso han de estar sujetos a las limitaciones de presión sonora y horarios definidos en el presente Pliego.
- l) Mantener los elementos de música y megafonía por debajo de los niveles de emisión sonora siguientes (medidos a 1,5 m de la fuente emisora sin descuento del ruido ambiente):
 - 55 dBA en horario hasta las 22,00 h**
 - 45 dBA en horario desde las 22,00 h al cierre de la actividad.**
- m) Señalizar y balizar en adecuadas condiciones de seguridad y accesibilidad los elementos, cables o instalaciones auxiliares que pueden suponer una dificultad para el tránsito de los viandantes o de los vehículos de seguridad, evacuación y emergencia.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A26FF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 17 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



n) Se garantizará una buena presentación y perfectas condiciones higiénico-sanitarias de los puestos y mercancías, permitiendo y facilitando la fiscalización y control sanitario y administrativo de la instalación.

Se cuidará la perfecta presentación y condiciones sanitarias de las mercancías.

Todos los productos han de proceder de una industria que posea Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias o Alimentos (R.D. 191/2011 de 18 de Febrero) o Número de Registro del Principado de Asturias de Empresas Alimentarias ("RPAEA" según Decreto 21/2013 de 17 de Abril. Asimismo, se garantizará el cumplimiento del Reglamento (CE) nº852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y del Real Decreto 1021/2022, dse 13 de Diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.

Se ofrecerá información de los alérgenos e intolerancias y se expondrá en cartel obligatorio. Se realizará el control de origen y clasificación de las etiquetas de los productos que se usen en la elaboración de alimentos para poder responder ante posibles dudas o reclamaciones de clientes.

Deberá exponerse listado de artículos y precios de venta. Se procurará, siempre que sea posible la incorporación de códigos QR, en las cartas y productos, que permita acceder a la información mediante lectores de pantalla, facilitando así la lectura por todas las personas.

Deberán garantizar la instrucción, formación y supervisión de los manipuladores de los productos alimenticios de acuerdo con su actividad laborar concreta y según los productos a manipular. A estos efectos se considerará formación válida los carnets de manipuladores de alimentos, los cuales estarán disponibles en la caseta por si fuera requeridos.

Dispondrán de material para la limpieza y secado higiénico de las manos.

Los desperdicios generados se depositarán en contenedores adecuados de fácil limpieza y desinfección, provistos de tapa. Las basuras se depositarán en un lugar retirado y lo más aislado posible de las zonas en que se manipulen alimentos y bebidas.

Será obligatorio separar las fracciones reciclables: materia orgánica, envases, papel-cartón y vidrio. Las fracciones reciclables y la fracción resto se depositarán en bolsas cerradas dentro de los contenedores que se habilitarán para cada fracción.

Para la exposición de los pinchos/bocadillos al público se colocarán vitrinas expositoras u otro sistema adecuado, refrigeradas cuando así lo requieran los alimentos expuestos, evitando su contaminación y contacto con el público. Dichas vitrinas serán refrigeradas cuando así lo requieran los alimentos expuestos. No se podrán exponer a temperatura ambiente aquellos alimentos que requieran mantenerse en refrigeración hasta su consumo

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF-153A1521627B6753A0A7C256FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 18 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



- o) No se almacenarán en el recinto ni cajas ni envases vacíos, dejándose los espacios libres entre cada instalación que determinen los Servicios Técnicos Municipales.
- p) El pavimento y el terreno donde hubiese estado asentada la instalación deberá quedar en perfectas condiciones al término del plazo o del período de ocupación. Si por incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento se viera obligado a encargar la limpieza o la restauración del terreno a su estado anterior a la ocupación, el coste de dichos trabajos correrá a cargo del adjudicatario responsable.
- q) El adjudicatario deberá tener la licencia de instalación y la documentación técnica señalada en este Pliego en el recinto por si la Policía Local o los Inspectores Municipales solicitasen su comprobación.
- r) Durante el período autorizado de ocupación el adjudicatario será responsable del desarrollo de la actividad tanto en la zona efectiva de ocupación como en el exterior vinculado a ella, así como del cumplimiento de la normativa de aplicación y la adopción de medidas de seguridad. Se atenderán en todo caso las instrucciones de la Policía Local.
- s) El adjudicatario será responsable de verificar que su personal que pueda estar en contacto con menores no se encuentre inhabilitado para ello de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En este sentido, el Ayuntamiento queda facultado para exigir en su caso la presentación de los Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual de todo el personal que pueda tener durante el período de actividad contacto habitual con menores. Los requisitos exigibles señalados en este punto resultarán de aplicación tanto al propio adjudicatario como a su personal.

ARTÍCULO 16º. - RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DE LA OCUPACIÓN

Se producirá por incumplimiento de las anteriores obligaciones y, además, por las siguientes causas:

- a) Terminación del plazo.
- b) No utilizar la concesión o destinarla a usos distintos de los manifestados en su solicitud.
- c) Presentación antiestética o desordenada, descuido en el aseo personal, falta de limpieza, incorrección en el trato con el público, o por producir alteraciones de orden público, altercados o escándalos.
- d) El incumplimiento de las obligaciones del artículo 13.
- e) La modificación, alteración o inadecuación a la documentación presentada de las condiciones del montaje, elemento o atracción autorizada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B6753A0A7C2536FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 19 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



- f) Incumplimiento de las indicaciones que, en su caso, pudieran formularse por los responsables de los Servicios Técnicos Municipales y de la Policía Municipal.
- g) Por motivos de seguridad ciudadana e interés público motivado.

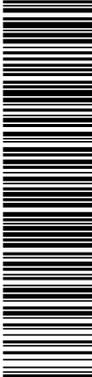
La resolución de la concesión se hará efectiva mediante Decreto de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales a instancia propia, de la Policía Local o de los Técnicos Municipales y puede afectar a toda o parte de las instalaciones, pudiendo conllevar adicionalmente la pérdida de fianza en las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Oviedo, agosto de 2024

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400 | Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF153A1521627B675A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 20 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25



ANEXO I

MODELOS A PRESENTAR:

- **SOBRE A**
- **SOBRE B**

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIANTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 21 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25

SOBRE A.

MODELO DE SOLICITUD PARA LA OCUPACION DE VIA PÚBLICA PARA FERIAS Y ATRACCIONES EN EL APARCAMIENTO LOS PRADOS Y CALLE ARANCEDO Y ATRACCION INFANTIL EN PLAZA ALFONSO II EL CASTO, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024.

D/Dña.....D.N.I./C.I.F

Domicilio: c/.....nº.....Piso.....Puerta.....

C.Postal.....Tfno.....Población.....

en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F), solicita tomar parte en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Oviedo para adjudicar, la ocupación del espacio para instalación ferial en el aparcamiento Los Prados y calle Arancedo y Plaza Alfonso II El Casto, durante las Fiestas de San Mateo 2024, y a cuyo efecto hace constar:

- a) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales y autonómicas como con el Ayuntamiento de Oviedo.
- c) Que está inscrito o afiliado, si se trata de persona natural, en la Seguridad Social; que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores, y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Que acompaña todos los documentos exigidos en el Pliego.
- e) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de este Pliego y de los acuerdos municipales al respecto.

Oviedo

Otros documentos a incluir en el SOBRE A:

Al modelo de solicitud, deben de acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.
- b) Acreditación de la representación que ostente por cualquier medio valido en derecho que deje constancia fidedigna
- c) Autorización a nombre del Ayuntamiento de Oviedo para efectuar consulta de deudas ante la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
- d) Nombre y tipo de atracción, caseta o barraca.
- e) Documentación técnica, conforme se señala en los artículo 4º y 6º del presente Pliego, así como aquella otra señalada en el presente documento.



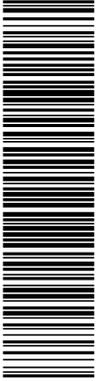
SOBRE B.

MODELO DE SOLICITUD PARA LA OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA FERIAS Y ATRACCIONES EN EL APARCAMIENTO LOS PRADOS Y CALLE ARANVEDO Y ATRACCION INFANTIL EN PLAZA ALFONSO II EL CASTO, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024.

D/Dña.....D.N.I./C.I.F.....
Domicilio: c/.....nº.....Piso.....Puerta.....
C.Postal.....Tfno.....Población.....
en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F), solicita tomar parte en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Oviedo para adjudicar, la ocupación del espacio para instalación ferial en el aparcamiento Los Prados, y calle Arancedo y Plaza Alfonso II El Casto, durante las Fiestas de San Mateo 2024 y a cuyo efecto hace constar que su oferta asciende a la cantidad de euros para la colocación en dicha parcela nº..... de la atracción o caseta (indicar el nombre de la atracción o caseta que se pretende instalar en la parcela):
.....

- **Cuatro (4) parcelas para la instalación de atracciones, casetas, barracas, etc. en la calle Arancedo:**

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m) (+/- 10%)	Superficie máxima de ocupación (m2)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m2 o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
1	20x15	300	0,34	1020
2	30x15	450	0,34	1530
3	30x15	450	0,34	1530
4	20x15	300	0,34	1020

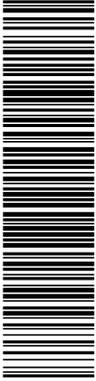




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23FF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- **Veintiocho (28) parcelas para la instalación de atracciones, casetas, barracas, etc. en aparcamiento Los Prados:**

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m) (+/- 10%)	Superficie máxima de ocupación (m ²)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m ² o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
5	20x15	300	0,34	1020
6	20x15	300	0,34	1020
7	8x3	24	0,34	81,60
8	4x2,5	10	0,34	34,00
9	8x3	24	0,34	81,60
10	8x3	24	0,34	81,60
11	4x2,5	10	0,34	34,00
12	8x3	24	0,34	81,60
13	8x3	24	0,34	81,60
14	10x10	100	0,34	340
15	10x10	100	0,34	340
16	10x10	100	0,34	340
17	10x10	100	0,34	340
18	15x10	150	0,34	510
19	20x10	200	0,34	680
20	10x8	80	0,34	272
21	15x10	150	0,34	510
22	14x8	112	0,34	380,80
23	10x10	100	0,34	340



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A23EF153A1521627B6753A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

24	10x8	80	0,34	272
25	10x8	80	0,34	272
26	15x10	150	0,34	510
27	10x10	100	0,34	340
28	15x10	150	0,34	510
29	10x8	80	0,34	272
30	10x10	100	0,34	340
31	10x8	80	0,34	272
32	4x2,5	10	0,34	34

- Una (1) ocupación para la plaza Alfonso II El Casto, para atracción clásica infantil, tipo ti vivo, según se relaciona:

Nº de parcela	Dimensiones máximas (m)	Superficie máxima de ocupación (m ²)	Precio Licitación Ordenanza 121 (€/m ² o fracción y día)	Precio Licitación por la totalidad de los días (10d)
ÚNICA	10x10	100	0,59	590

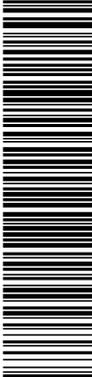
El incumplimiento de las condiciones descritas, podrá suponer la exclusión del mismo durante las dos convocatorias siguientes.

Las solicitudes no resueltas expresamente llegada la fecha prevista para la ocupación o, en su caso, en el plazo de tres meses, a contar desde la presentación, se entenderán denegadas.

La renuncia a la ocupación en un puesto ya autorizado, facultará al Ayuntamiento para otorgarlo al siguiente solicitante que se encuentre en turno de espera o dejarlo vacante. Dicha renuncia supondrá, salvo causa justificada, la pérdida del derecho a optar por el mismo puesto en las dos convocatorias siguientes.

Oviedo

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO FERIAENTES Y ATRACCION CLASICA 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FIRRW-KUJ73-TN831 Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20 Página 25 de 27	FIRMAS 1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 09:25

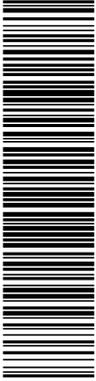


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15440735 FIRRW-KUJ73-TN831-A2EF153A1521627B675A0A7C2596FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO II

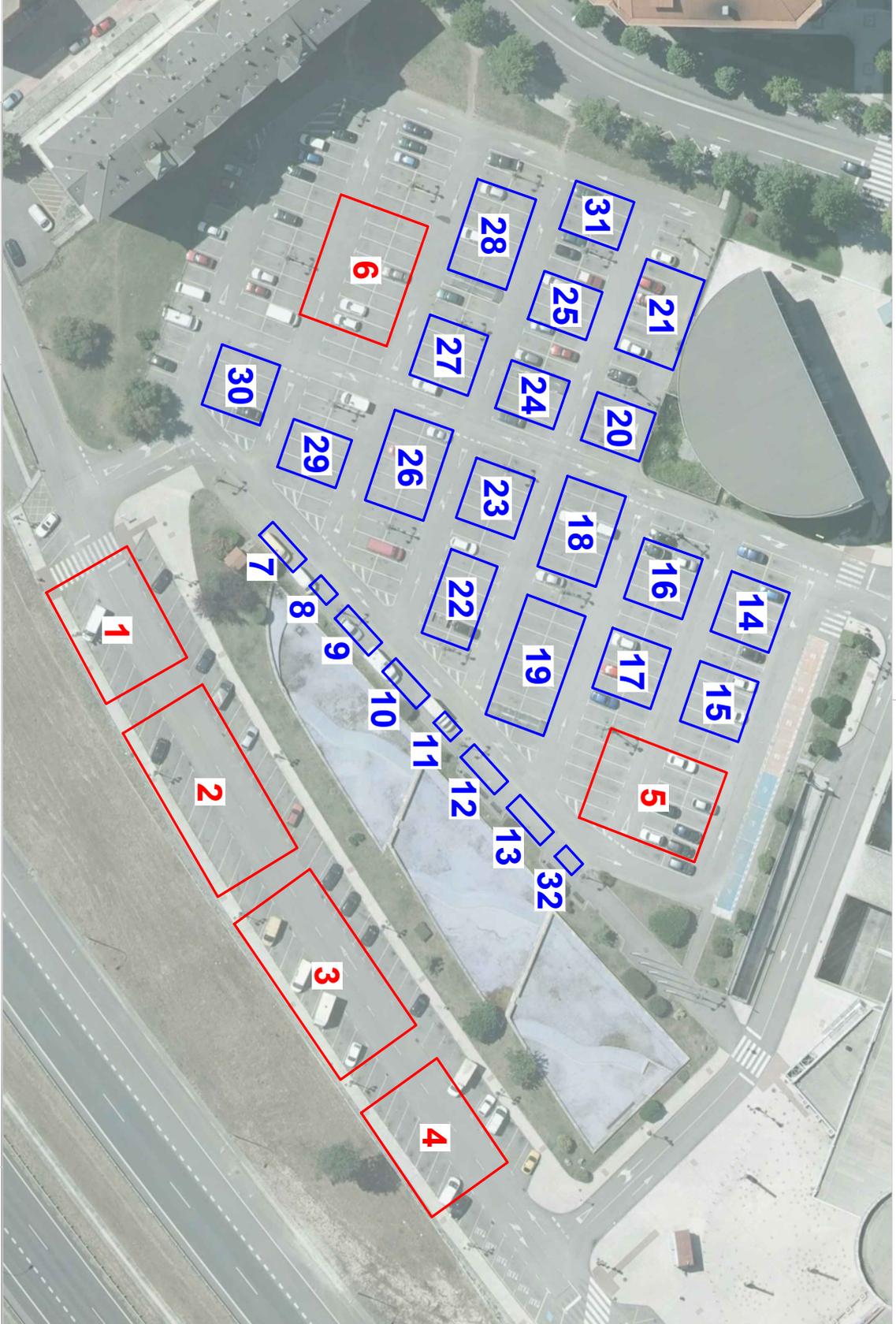
PLANOS

APARCAMIENTO LOS PRADOS Y CALLE ARANCEDO PLAZA ALFONSO II EL CASTO (CATEDRAL)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: FIRRW-KUJ73-TN831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO INFRAESTRUCTURAS	TÍTULO PARCELAS PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CASETAS, BARRACAS, ETC. EN LA CALLE ARANGEDO Y EL APARCAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL LOS PRADOS	FECHA: AGOSTO 2024 ESCALA 1 : 800
--	--	--	--



OTROS DATOS

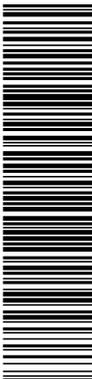
Código para validación: **FIRRW-KUJ73-TN831**
Fecha de emisión: **26 de Agosto de 2024 a las 10:07:20**
Página 27 de 27

FIRMAS

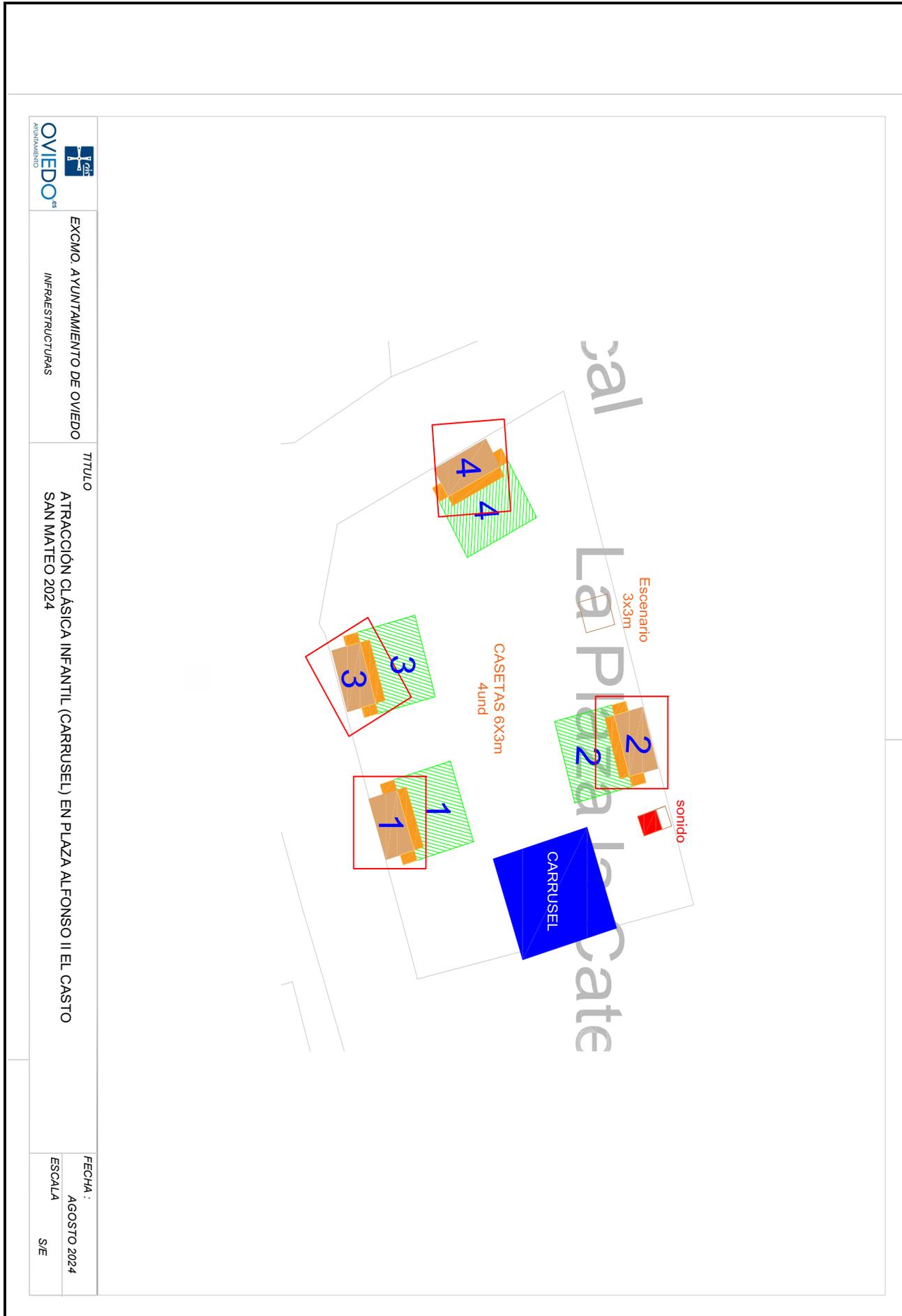
1.- Ingeniero Técnico de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
26/08/2024 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15640735 FIRRW-KUJ73-TN831 A26FF153A1521627B6753A0A7C256FFD3B946BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
INFRAESTRUCTURAS

TITULO
ATRACCIÓN CLÁSICA INFANTIL (CARRUSEL) EN PLAZA ALFONSO II EL CASTO
SAN MATEO 2024

FECHA :
AGOSTO 2024
ESCALA
S/E